

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**68****MADRID NÚMERO 8**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 1048/2018 entre Unión Fenosa Distribución, S. A., y Promonadiez, S. L., en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia número 131/2020, cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando en parte la demanda interpuesta por la procuradora D.<sup>a</sup> Elena Medina Cuadros, en nombre y representación de la mercantil Unión Fenosa Distribución, S. A., contra la entidad Promonadiez, S. L., debo condenar y condeno a esta a pagar a la demandante la cantidad de 12.957,19 euros, más los intereses moratorios y procesales, sin expresa condena en costas. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veintidós días desde su notificación”.

Y para que sirva de notificación a Promonadiez, S. L., expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de octubre de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/25.627/20)

